



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento en el día de la fecha, ha dictado el siguiente

"DECRETO:

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, 22 de Marzo de 2016.

Habiendo de celebrar sesión **ORDINARIA** el **PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento el próximo día **31 de Marzo de 2016** a las **19:00 horas**, vengo a acordar:

- A) Que se convoque, dos días hábiles de antelación, a los Sres. Tenientes de Alcaldes y Concejales a dicha sesión que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial enviándoles fotocopia de esta convocatoria del **ORDEN DEL DIA** de asuntos a tratar, debiendo quedar en el expediente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.
- B) Que si en el expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión al no concurrir los miembros requeridos, según lo dispuesto en el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 90.1 del R.D. 2568/86, para la válida constitución del Pleno, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días después, es decir el próximo día hábil 2 de Abril de 2016 a las 19:00 horas sin necesidad de cursarles nueva citación a tenor de lo expresado en el artículo 90.2 del citado R.D.
- C) Que en cumplimiento del art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones de 28/11/86, se fije una copia en el tablón de anuncios de esta Entidad.
- D) Que el **ORDEN DEL DIA** de la expresada sesión será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 - 2º.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.
 - 3º.- DECRETOS.
 - 4º.- CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERIVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA.
 - 5º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
 - 6º.- ORDENANZA MUNICIPAL IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN ESTE MUNICIPIO.
 - 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA, ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO INDUSTRIAL I-3, EL ANTOLIN.
- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A los efectos correspondientes con el ruego de que firme el duplicado de esta citación para constancia en el expediente a tenor de lo preceptuado en el nº 2 del artículo 81 del citado Real Decreto.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 22 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo: Crescencia Guerra Gahete.